



Salta, 29 MAY 2026

RESOLUCIÓN DECECO N°: 0315-26

EXPEDIENTE N° 6962/18

VISTO: Los Contenidos Programáticos presentados por el Profesor Pedro Javier SÁNCHEZ, responsable de la asignatura "Derecho Concursal", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento Docente Jurídico, recomienda a fs. 71 de las presentes actuaciones, la aprobación de los Contenidos Programáticos, para el Período Lectivo 2026, de la asignatura "Derecho Concursal" para la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, Sede Salta.

Que a fs. 74 del expediente de referencia, obra Despacho N° 132/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante el cual aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2026, de los Contenidos Programáticos de la asignatura mencionada en el párrafo anterior.

Que el Art. 117, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/23 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

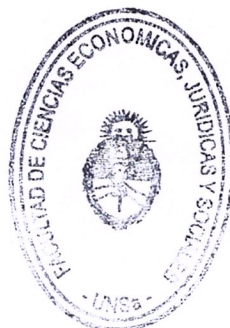
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contenidos Programáticos de la asignatura "Derecho Concursal", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, presentados por el Profesor Pedro Javier SÁNCHEZ, que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento Docente Jurídico, al Profesor Pedro Javier SÁNCHEZ y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/vvj

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



ANEXO
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Asignatura:	Derecho Concursal
Departamento docente:	Jurídico
Carrera(s):	Contador Público Nacional
Sede:	Central
Período Lectivo:	2026
Plan de Estudios:	2019
Año de la carrera:	5to.
Cuatrimestre:	2do.
Carga horaria total:	84
Carga horaria semanal:	6

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación
SANCHEZ, Pedro Javier	Titular	Semi
AYALA FLORES, María Rosa	Adjunta	Semi
PAGANETTI, Jorge Alberto	Adjunto	Simple
DEL MONTE, Gustavo Javier	JTP	Semi
GIL LAVAQUE, Sergio	JTP	Semi
RODRIGUEZ, Viviana Graciela	Auxiliar	Simple
ULIVARRI, Matias	Auxiliar	Semi
DI PIETRO, Liliana	Auxiliar	Simple
AMBROSINI, Victoria	Auxiliar	Simple

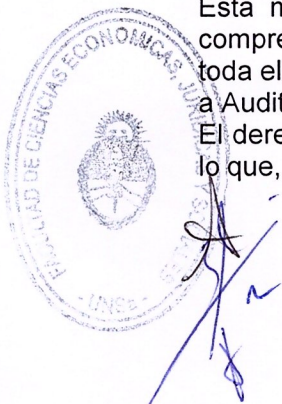
INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

CONTENIDOS MÍNIMOS s/RES. ME. N° 3400/17

Derecho Concursal: Antecedentes y evolución histórica. Sujetos comprendidos en los procedimientos concursales. Estado de cesación de pagos. Concurso Preventivo. Finalidad. Sujetos. Presentación. Apertura del Concurso. Contenido. Publicidad. Desistimiento. Nueva presentación. Designación del Síndico. Funciones, atribuciones y responsabilidades. Categorías. Informes de la sindicatura. Efectos de la apertura del Concurso. Vías verificadoras: a) verificación tempestiva, b) tardía; c) incidente de revisión; d) pronto pago; e) continuación del proceso por ante juez natural. Informe general. Categorización de créditos. Propuesta de Acuerdo Preventivo. Impugnación. Homologación. Conclusión del Concurso. Cumplimiento e incumplimiento. Nulidad. Efectos. Supuestos especiales; a) Salvataje de empresas, b) Concurso en caso de Agrupamiento, c) Acuerdo Preventivo extrajudicial. Quiebra. Finalidad. Clases. Tramite. Medidas Precautorias. Desistimiento. Sentencia. Recursos. Conversión en Concurso Preventivo. Efecto de la Quiebra. Desapoderamiento e incautación. Vías verificadoras. Periodo informativo. Retracción de la Quiebra. Liquidación y distribución del Activo. Informe final. Modos de conclusión. Régimen de Privilegios. Poder Judicial. Organización de la Justicia en la Provincia de Salta. Actos Procesales.

Esta materia está ubicada en el último año de la carrera toda vez que, para su cabal comprensión, se requieren tener incorporados los conocimientos de toda el área jurídica; de toda el área contable (incluyendo auditoría) y de toda el área impositiva. Habría que incorporar a Auditoría, Derecho laboral y societario, como materias correlativas.

El derecho concursal es un ámbito de incumbencia exclusiva de los Contadores Públicos por lo que, la existencia de esta materia en el plan de estudios está íntimamente vinculada con esta





salida laboral e investigativa. Además, porque el Contador Público debe tener incorporadas herramientas legales para asesorar a las empresas en crisis.

El enfoque que deberá darle el alumno a esta materia es, fundamentalmente, el de las funciones y responsabilidades de los síndicos en los concursos y en las quiebras. La sindicatura concursal es un órgano del concurso con potestades muy importantes y que le sirven de información al juez del concurso para cumplir con las distintas finalidades del concurso preventivo (saneamiento patrimonial) y de la quiebra (liquidación y distribución entre los acreedores).

OBJETIVOS

1) Nuestro objetivo docente es estimular el pensamiento crítico de la sociedad y del derecho, entendido como un mecanismo de control de conductas humanas.

2) En cuanto al objetivo específico de la materia, se enfatiza el conocimiento profundizado de la ley de concursos y quiebras que deberán manejar los futuros contadores públicos en el ejercicio de la sindicatura concursal o asesoramiento de empresas en estado de cesación de pagos o dificultades económicas.

3) Es de esperar que los estudiantes desarrollen:

- Análisis crítico de las normas jurídicas vigentes.
- Conocimientos teóricos de los institutos de la ley de Concursos y Quiebras y técnicas prácticas para la implementación en orden a la función que, ya como profesionales, deberán desarrollar en el futuro.
- En la adquisición de conocimientos dogmáticos se persigue el objetivo de estimular el análisis crítico de las normas, en pos de asesorar empresas o cumplir funciones de síndicos concursales.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

DERECHO CONCURSAL

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN

1. La quiebra y el concurso preventivo: lineamientos principales y etapas de cada uno de ellos. Finalidades de la quiebra y del concurso preventivo. Sujetos intervinientes en cada uno de ellos.
2. Presupuestos: A) Cesación de pagos: Concepto. Teoría materialista; intermedia; teoría amplia. Hechos reveladores; B) Sujetos concursables: Régimen genérico. Sujetos excluidos; C) Resolución de apertura.

UNIDAD II: CONCURSO PREVENTIVO

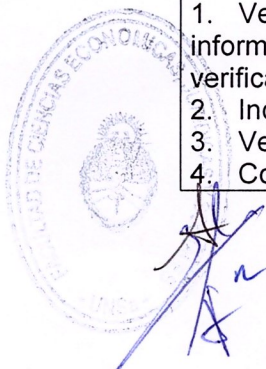
1. Poder Judicial. Organización de la Justicia en la Provincia de Salta. Jurisdicción y competencia: conceptos. Competencia en relación del territorio: a) Personas físicas; b) Personas Jurídicas regularmente constituidas; c) Sociedades no constituidas regularmente.
2. Petición de apertura del concurso preventivo: Contenido y requisitos. Estados contables de la presentación. Requisitos no exigibles en pequeños concursos. Desistimiento tácito y voluntario. Período de inhibición.
3. Resolución de Apertura: Contenido. Publicidad: a) "Ministerio legis", b) Edictos y c) Carta a los acreedores. Informes de la sindicatura contemplados en la apertura.

UNIDAD III: EFECTOS DE LA APERTURA

1. Régimen de Administración controlada: Actos prohibidos. Actos sujetos a autorización. Actos permitidos. Sanciones aplicables en cada caso.
2. Suspensión de intereses. Regla general y excepciones.
3. Suspensión de ejecuciones individuales. Regla general y excepciones.

UNIDAD IV: DETERMINACIÓN DEL PASIVO

1. Verificación tempestiva de créditos: Forma. Efectos de la presentación. Deberes de información del síndico. Observación de los pedidos. Informe individual. Resolución verificatoria.
2. Incidente de revisión. Trámite procesal. Plazos de interposición.
3. Verificación tardía: Trámite procesal. Plazos de interposición.
4. Continuación del trámite del proceso de conocimiento: Opción a favor del acreedor.





5. Pronto pago de créditos laborales: Concepto y rubros comprendidos. a) De oficio. b) A pedido de parte.

UNIDAD V: NEGOCIACIÓN

1. Informe General: Plazo de presentación. Contenido. Finalidad del Informe. Observaciones.
2. Clasificación de Acreedores en categorías. Contenido de la propuesta. Resolución de categorización.
3. Período de exclusividad. Propuesta de acuerdo preventivo. Contenido y límites.
4. Mayorías para la obtención del acuerdo para acreedores quirografarios. Formalidades de las conformidades. acreedores excluidos de la votación.
5. Mayorías para la obtención del acuerdo para acreedores privilegiados generales y especiales. Propuesta para los acreedores privilegiados.

UNIDAD VI: CONCORDATO

1. No obtención de conformidades. Resoluciones posibles.
2. Obtención de conformidades. Resolución de existencia de acuerdo. Impugnación: sujetos legitimados. Causales.
3. Homologación del acuerdo. Distintas situaciones.
4. Efectos de la homologación. Novación. Aplicación a todos los acreedores.

UNIDAD VII: VICISITUDES DEL CONCORDATO

1. Cumplimiento del acuerdo. Período de inhibición.
2. Incumplimiento del acuerdo.
3. Nulidad del acuerdo. ¿Quiénes pueden pedir la nulidad? Causales. Efectos de la resolución de nulidad.

UNIDAD VIII: SITUACIONES ESPECIALES

1. Concurso en caso de agrupamiento. Nociones generales. Concurso del Garante. Nociones generales.
2. Acuerdo preventivo extrajudicial. Nociones generales.
3. Salvataje de empresas: El llamado Cramdown. Nociones generales.

UNIDAD IX: QUIEBRA

1. Quiebra Directa. Pedida por el propio Deudor. Pedida por el Acreedor. Requisitos y trámite Procesal.
2. Quiebra Indirecta. Casos Previstos.
3. Extensión de la quiebra. Distintos supuestos: a) Socios con responsabilidad ilimitada. b) Actuación en interés personal. c) Controlantes. D) Confusión patrimonial inescindible.

UNIDAD X: APERTURA

1. Resolución de Quiebra. Contenido.
2. Recursos contra la sentencia de quiebra. Reposición. Levantamiento sin trámite. Apelación.
3. Conversión de la quiebra en concurso preventivo.

UNIDAD XI: EFECTOS DE LA QUIEBRA

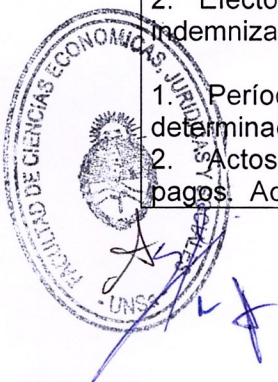
1. Efectos personales del fallido: Cooperación del fallido. Interdicción para salir del país.
2. Efectos patrimoniales de la quiebra: Desapoderamiento. Concepto y extensión. Bienes excluidos. Incautación. Concepto y formas.
3. Concurso especial: Créditos con garantía real. Régimen de suspensión de intereses.

UNIDAD XII: EFECTOS DE LA QUIEBRA

1. Efectos de la quiebra sobre la continuación de la explotación de la empresa. Continuación inmediata por iniciativa del síndico. Empresa de servicios públicos.
2. Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Suspensión. Extinción. Monto de la indemnización.

UNIDAD XIII: EFECTOS DE LA QUIEBRA

1. Período de sospecha: Concepto. Trámite especial previsto por la ley para su determinación.
2. Actos ineficaces de pleno derecho. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos. Acción judicial de ineficacia planteada por el síndico: Requisitos formales.





UNIDAD XIV: DETERMINACIÓN DEL PASIVO

1. Verificación tempestiva de créditos: Forma. Efectos de la presentación. Deberes de información del síndico. Observación de los pedidos. Informe individual. Resolución verificatoria.
2. Incidente de revisión. Trámite procesal.
3. Verificación tardía: Trámite procesal.
4. Verificación de Créditos en casos de quiebra indirecta.

UNIDAD XV: REGIMEN DE PRIVILEGIOS

1. Privilegios: Concepto legal. Elementos: Extensión, Rango y Asiento.
2. Preferencias o créditos prededucibles: Reserva de gastos. Gastos de conservación y de justicia.
3. Privilegios especiales. Concepto. Enumeración. Extensión. Orden de prelación.
4. Privilegios generales. Concepto. Enumeración. Extensión.

UNIDAD XVI: LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

1. Realización de bienes: Oportunidad. Formas y plazos de Realización. Prioridades legales.
2. Informe final y distribución. Honorarios. Publicidad. Observaciones. Reservas. Acreedores tardíos. Pago de dividendo concursal. Caducidad.

UNIDAD XVIII: CONCLUSIÓN

1. Modos de conclusión de la quiebra: Avenimiento. Pago total. Clausura del procedimiento. Distribución final. Falta de activo. Inhabilitación del fallido.
2. Reglas procesales. Normas genéricas. Incidentes concursales. Casos. Trámite. Sindicatura: Funciones, atribuciones y responsabilidades. Designación de la sindicatura. Sindicatura plural. Categorías.

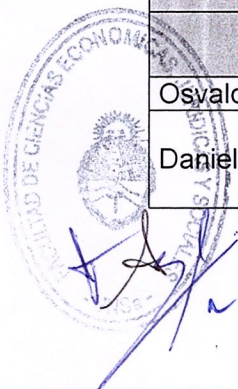
BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Dario J. Graziabile	Derecho Concursal, 2da. Edición	Abeledo Perrot	Bs. AS. 2012
Adolfo A. N. Rouillón	Régimen de Concursos y Quiebras Ley 24.522	Astrea	Bs. As. 2016
Daniel Roque Vítolo	Manual de Concursos y Quiebras	Editorial Estudio	Bs. As. 2016
Marcelo Gebhardt	Ley de Concursos y Quiebras, Tomos 1, 2 y 3 y Adenda	Astrea	Bs. As. 2008/2016
Oswaldo J. Maffía	Manual de Concursos, Tomo I	Ediciones La Roca	Bs. As. 1997
Dario J. Graziabile	Manual de Concursos	Abeledo Perrot	Bs. As. 2016
OTRAS PUBLICACIONES			
Derecho Concursal Procesal Adaptado al Código Civil y Comercial, Ed. La Ley, Bs. As. 2017			
SITIOS WEB (Optativo)			

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Oswaldo J. Maffía	Verificación de Créditos	Depalma	Bs. As. 1989
Daniel Truffat	Procedimiento de admisión al pasivo concursal	Ad - Hoc	Bs. As. 2000





BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Dario J. Graziabile	Verificación Concursal de Créditos	Errepar	Bs. As. 2015
Julia Villanueva	Privilegios	Rubinzal - Culzoni	Bs. As. 2004
Dario J. Graziabile	Privilegios	La Ley	Bs. As. 2015
Osvaldo J. Maffía	Sobre el llamado "APE"	Lexis Nexis	Bs. As. 2005
E. Daniel Truffat	El nuevo acuerdo preventivo extrajudicial	Ad – Hoc	Bs. As. 2006
Claudio A. Casadío Martínez	Informes del Síndico Concursal	Astrea	Bs. As. 2001
OTRAS PUBLICACIONES			
SITIOS WEB (Optativo)			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	x	Análisis de textos	x
Aula Taller A	x	Problematización	x
Trabajo Individual	x	Resolución de ejercicios	x
Trabajo en grupos de pares	x	Resolución de situaciones problemáticas	x
Exposición oral de alumnos	x	Estudio de casos	x
Debates		Análisis de incidentes críticos	x
Diseño y ejecución de proyectos	x	Ejercicios de simulación	x
Seminarios-Monografías	x	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales	x	Visitas guiadas	

Otras: especificar

"Roll player" o teatralización de situaciones de la vida profesional, llevada a cabo por docentes de la cátedra, asumiendo los roles del contador de la empresa en cesación de pagos; el abogado de la misma; secretaria del juzgado y juez del concurso.

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Distribución de responsabilidades por áreas y por integrantes de la cátedra.

- 1) Clases Teóricas: Diseño y distribución a cargo del titular de la cátedra. La totalidad de los profesores participan, de distintos modos, en las clases y se exponen la totalidad de los contenidos mínimos.



- 2) Exámenes: En parciales y recuperatorios, el diseño y la corrección a cargo de todos los profesores. El control de los mismos: a cargo de todos los auxiliares. En exámenes finales, para alumnos regulares o libres, de turnos ordinarios o extraordinarios, se utiliza la modalidad de la oralidad, y están presididos por profesores regulares con conformación del tribunal con el resto de los docentes.
- 3) Clases Prácticas: Diseño y distribución a cargo de los jefes de trabajos prácticos. Se dividen por comisiones en los que participan abogados y contadores en constante dinámica de trabajo.
- 4) Investigación: Dirección de esta actividad a cargo de todos los miembros de la cátedra.
- 5) Tesis de alumnos: La casi totalidad de los docentes dirigen tesis de los alumnos.
- 6) Clases de Apoyo: A cargo de los profesores adjuntos.
- 7) Plataforma Moodle: Administrada por un Jefe de Trabajos Prácticos.
- 8) Tanto en la distribución de clases teóricas como en la definición de ejes temáticos y metodológicos de los trabajos prácticos, participan todos los miembros de la cátedra. El trabajo es colectivo, con asignación de responsabilidades.

Condiciones para obtener la regularidad, la promoción o para aprobar la materia

I.- Sistema de promoción:

Los requisitos para la PROMOCION serán:

- 1) Estar inscriptos en la materia y tener aprobadas las correlatividades de la misma, al comienzo del dictado del curso.
- 2) Asistencia mínima del 80% de clases teóricas y talleres de aplicación.
- 3) Cumplir con los siguientes requisitos en lo que a evaluación se refiere:
 - Aprobar dos (2) parciales con un mínimo de seis (6), cada uno;
 - Entregar carpeta de trabajos prácticos, de manera grupal;
 - Los alumnos que obtuvieren un promedio menor a siete (7) deberán rendir un examen final escrito de toda la materia.
 - Los alumnos que obtuvieren un promedio de siete (7) o más y los alumnos que aprueben el examen escrito mencionado en el punto anterior, rendirán un coloquio oral y final. Quienes aprueben este coloquio final serán promocionados.
 - Los alumnos que no aprueben el coloquio final no promocionan la materia, pero obtendrán la regularidad.

II.- Sistema de regularización:

Los requisitos para obtener la REGULARIDAD serán:

- 1) Inscribirse en la materia y tener aprobadas las correlatividades de la misma, al comienzo del dictado del curso;
- 2) Aprobar, al menos, uno de los dos exámenes parciales o recuperatorios, con nota mínima de cuatro (4).

III.- Sistema de exámenes regulares y libres:

Para alumnos regulares el sistema de evaluación es el tradicional, es decir el de examen final oral, con calificación del 1 al 10. Se rinde con el programa analítico y se sortean (con bolillero) dos bolillas para que el alumno exponga inicialmente por cualquiera de las unidades sorteadas. Se garantiza la publicidad y que el tribunal evaluador sea colegiado. En cuanto a los criterios de evaluación pasan por verificar, en primer término, si el evaluado tiene una comprensión mínima y razonable de los puntos centrales de la materia. A partir de allí evaluar los conocimientos que, en más, posea de la misma, valorando el mayor o menor uso de los recursos bibliográficos indicados por la cátedra. También se evalúa la capacidad de una exposición coherente y razonada de cada uno de los temas.

La evaluación de los alumnos libres se efectuará con los mismos criterios, pero deberán exponer un tema a elección de la cátedra, sin el límite de las bolillas que hubieran sido sorteadas.

Ningún alumno aprueba la materia sin una confrontación oral con alguno de los docentes de la cátedra.



PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Todos los prácticos están ensamblados con las clases teóricas.

En clases, llevamos casos reales para estimular las distintas visiones que sobre un instituto jurídico hay en doctrina y jurisprudencia. Los docentes desarrollamos un rol orientador en el proceso enseñanza-aprendizaje graduando y otorgando información para manejo de los alumnos de acuerdo con la conformación del grupo, con la premisa fundamental de lograr la transformación de tal información en herramientas y métodos útiles para el futuro ejercicio profesional.

Todo esto complementado con la permanente comunicación por vía de internet, a través de la plataforma Moodle y correos electrónicos de los docentes; además de clases de consultas.

La parte llamada "práctica" refiere a la capacitación del alumnado para la obtención y utilización de herramientas que los capaciten en la resolución de situaciones que pueden presentárseles en la vida profesional.

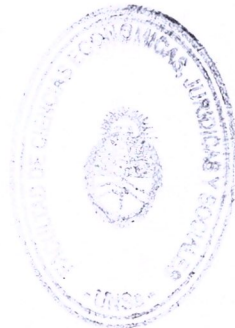
De la Enseñanza:

Partiendo de la autocrítica constante y en reuniones periódicas, los docentes compartimos experiencias y reacciones de los alumnos ante ciertos impulsos como las teatralizaciones antes expuestas o películas que se exhiben en clases o prácticos que salen de lo común. También manejamos encuestas anónimas realizadas por docentes de la cátedra que nos permiten redefinir algunos rumbos de enseñanza.

Del Aprendizaje

Los talleres prácticos son sobre temas que se han dado con anterioridad en las clases teóricas razón por la cual, estos talleres son espacios de discusión y debate de los propios alumnos sobre temas dados en la teoría. También, al final de algunos prácticos (los que lo ameritan) se brindan posibles soluciones para fijar algunos conceptos básicos.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.